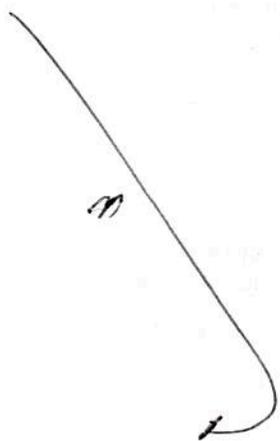


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO
CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-ADIP-001-2019

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE
CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA
LA AGENCIA DIGITAL DE
INNOVACIÓN PÚBLICA”**





RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-ADIP-001-2019
“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA”

EVENTO	FECHA	HORARIO
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA, GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, PAGINA DE LA ADIP Y PLATAFORMA DE TIANGUIS DIGITAL	12 DE AGOSTO DE 2019	NO APLICA
PERIODO DE VENTA DE BASES:	12, 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2019	09:00 A 15:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES:	15 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS
PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:	16 DE AGOSTO DE 2019	11:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO	19 DE AGOSTO DE 2019	14:00 HORAS
FIRMA DE CONTRATO:	DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	
LUGAR DE DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN:	CONSULTA EN www.adip.cdmx.gob.mx , EN LA SECCIÓN DE CONVOCATORIAS, EN https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx , Y EN EL DOMICILIO DE “ LA CONVOCANTE ”. VENTA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.	

CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	
PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA	LOS BIENES SE ENTREGARAN EN EL LUGAR SEÑALADO EN NUMERAL 2.3 Y AL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES SE ENTREGARAN DE ACUERDO AL NUMERAL 2.4 Y AL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES:	COMO MÍNIMO 50% DE GIN.
MONEDA:	MONEDA NACIONAL SI (X) NO ()
ANTICIPO:	SI () NO (X) () %
GARANTÍA DE LOS BIENES	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.5 Y EN AL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES:	CONFORME AL NUMERAL 16 Y ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.



ABREVIATURAS Y GLOSARIOS DE TÉRMINOS

1.	ADIP:	AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.
2.	ADQUISICIÓN:	LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS Y/O LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA, EXCEPTO LO RELACIONADO CON OBRAS PÚBLICAS.
3.	ARRENDAMIENTO:	ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.
4.	APGCM:	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
5.	ÁREA TÉCNICA:	LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA, ES LA UNIDAD REQUIRENTE, RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO , Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
6.	BASES:	DOCUMENTO EMITIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES QUE RIGEN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y QUE CONTIENEN LOS REQUISITOS Y LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONFORME A LAS CUALES SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.
7.	BIENES Y/O SERVICIOS:	SE REFIERE A EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S) ESPECIFICADO(S) EN EL ANEXO TÉCNICO Y LA(S) FICHA(S) TÉCNICA(S) DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
8.	CIRCULAR UNO 2019:	CIRCULAR UNO "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS". PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
9.	CFCDMX:	CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
10.	CONSTITUCIÓN:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
11.	CONSTITUCIÓN LOCAL:	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
12.	CONTRATO ADMINISTRATIVO:	ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR LA PROPIEDAD EL USO O GOCE TEMPORAL DE SERVICIOS MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVE DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LADF.
13.	CONVOCANTE:	LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DayF.
14.	CONVOCATORIA:	DOCUMENTO QUE PUBLICA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PARA HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN.
15.	C.U.R.P.:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN.
16.	DayF.:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
17.	DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:	JOSÉ MARIANO JIMENEZ No.13, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
18.	ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS:	MODALIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES, AL PRESENTAR SUS PROPUESTAS, TIENEN LA POSIBILIDAD DE QUE, CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE CERRADO QUE CONTenga SU OFERTA ECONÓMICA, PARTICIPEN EN LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS QUE MEJOREN EL PRECIO OFERTADO EN FORMA INICIAL, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE LA POSIBILIDAD DE VARIAR LAS ESPECIFICACIONES O CARACTERÍSTICAS ORIGINALMENTE CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.
19.	GARANTÍA DE CALIDAD:	ES LA OTORGADA POR EL PROVEEDOR ADJUDICADO, PARA



		RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS ENTREGADOS.
20.	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARA GARANTIZAR TODAS LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CONTRATO.
21.	GARANTÍA DE FORMALIDAD:	INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA MISMA.
22.	GCDMX:	GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
23.	GIN:	GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
24.	GOCDMX	GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
25.	ISR:	IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
26.	IVA:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
27.	LADF:	LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
28.	LISR:	LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.
29.	LICDMXEF2019:	LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.
30.	LATRPCDMX:	LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
31.	licitación pública:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR VIRTUD DEL CUAL SE CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS LICITANTES PARA PARTICIPAR, ADJUDICÁNDOSE AL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO UN CONTRATO RELATIVO A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
32.	LICITANTE:	PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA EN EL MARCO DE LA LADF.
33.	LINEAMIENTOS PARA EL GRADO DE INTEGRACIÓN:	LINEAMIENTOS PARA DETERMINAR EL GRADO DE INTEGRACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS DE IMPORTACIÓN A QUE SE SUJETAN LOS CONVOCANTES, Y LOS CRITERIOS PARA LA DISMINUCIÓN U OMISIÓN DEL PORCENTAJE DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
34.	LOPEAPCDMX:	LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
35.	LPACDMX:	LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
36.	LPC:	LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL D.F. LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2007.
37.	LRACM:	LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CDMX.
38.	PENAS CONVENCIONALES:	SANCIÓN ECONÓMICA QUE SE FIJA A CARGO DEL PROVEEDOR PARA EL CASO DE QUE INCURRA EN ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.
39.	PLATAFORMA TIANGUIS CULTURAL	PLATAFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PLANEAR, CONDUCIR Y VIGILAR PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DE FORMA ABIERTA Y EFICIENTE, Y ASEGURAR QUE LOS RECURSOS DESTINADOS SE INVIRTAN ADECUADAMENTE A LA QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://tianguisdigital.cdmx.gob.mx .
40.	PRECIO NO CONVENIENTE:	AQUEL QUE SUPERE EL PRECIO PROMEDIO UNITARIO, DETERMINADO POR EL SONDEO DE MERCADO.
41.	PROVEEDOR:	LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS;
42.	R.F.C.:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
43.	RIPEAPCDMX:	REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA



		ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
44.	RLADF:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
45.	RLATRPERCDMX	REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
46.	SAF:	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
47.	SCGCDMX:	SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
48.	SRMAYs:	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

11



BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-ADIP-001-2019

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 26, 27 INCISO A 28, 30 FRACCIÓN I, 33 Y DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; EN ADELANTE LADF, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-ADIP-001-2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

1. INFORMACIÓN GENERAL.

1.1 ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

LA LICITACIÓN CONSISTE EN LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA**, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTIPULADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES.

1.2 PARTICIPACIÓN DE LICITANTES.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS, CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS, EN TÉRMINOS DE LA LADF Y CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE U OBJETO SOCIAL SEA ENTRE OTROS ACORDES A LOS BIENES SOLICITADOS.

1.3 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO; ASÍ COMO DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO (FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), SON: EL LIC. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; QUIEN SERÁ ASISTIDO POR EL C. GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.

EL LIC. EDUARDO CLARK GARCÍA DOBARGANES, DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA Y LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, EN SU CALIDAD DE ÁREA TÉCNICA Y SOLICITANTE REALIZARÁN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y DARÁ SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO CONTRATO ADJUDICADO EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA



CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN Y DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A), Y B), SE INFORMA QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS INVOLUCRADAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SERÁN: EL LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO CLARK GARCÍA DOBARGANES, DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA Y LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO; TODOS ELLOS EN LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DIGITAL.

EN LOS CONTRATOS QUE DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE DERIVEN Y EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES RELACIONADAS CON DICHS ACTOS QUEDA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA MISMA SE ABSTENDRÁN DE REALIZAR CUALQUIER ACTO U OMISIÓN DISCRIMINATORIOS HACIA LOS LICITANTES POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

1.4 ORIGEN DE LOS RECURSOS.

"LA CONVOCANTE" MANIFIESTA CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LOS COMPROMISOS DE PAGO QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN, DEL CONTRATO RESPECTIVO, Y SERÁN CON CARGO A LOS RECURSOS DESTINADOS A LA AGENCIA DE INNOVACION PUBLICA EN LA **PARTIDA 5151 EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, DE ORIGEN FISCAL.

1.5 CONTRALORÍA CIUDADANA.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR COMO OBSERVADOR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA CONTRALORÍA CIUDADANA.

1.6 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

"LA CONVOCANTE" INVITARÁ A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO A LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

2.1 ESPECIFICACIONES, UNIDADES, CANTIDADES Y MODIFICACIONES.

LOS CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN EL **ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 5**, QUE ACOMPAÑA A LAS PRESENTES BASES. (**ANEXO TECNICO**), CONFORMADO POR UNA **PARTIDA UNICA, QUE CONTIENE 8 BIENES**.

LOS **"LICITANTES"** DEBERÁN COTIZAR, LA PARTIDA COMPLETA DE LOS BIENES REQUERIDOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TECNICO. LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA A UN SOLO **"LICITANTE"**, QUE SERÁ EL QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES A LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

"LA CONVOCANTE" EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, PREVIO AL PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO, PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) LA CANTIDAD DE LOS BIENES, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES



DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE ASÍ LO REQUIERAN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA "LADF".

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, "EL LICITANTE"** AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR LAS NUEVAS CANTIDADES DE LOS BIENES REQUERIDOS;
- b) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, "LA CONVOCANTE"** OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO LA NUEVA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "**LA CONVOCANTE**".

EN ESTE CASO "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE DETERMINE PARA LA CONTINUACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD DE LOS BIENES, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS, Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- c) **FALLO**, HASTA SU EMISIÓN, "**LA CONVOCANTE**" DEBERÁ PROPORCIONAR EL FORMATO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A 3(TRES) DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS PARTICIPANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

2.2 CALIDAD.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES.

2.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD DE SUMINISTRAR LOS BIENES LIBRE ABORDO DESTINO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL **DÍA HABIL SIGUIENTE A LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019**, Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "**LA CONVOCANTE**", A ENTERA SATISFACCIÓN DEL **ÁREA TÉCNICA** Y CONFORME AL **ANEXO TÉCNICO "DESCRIPCIÓN DE OPERATIVIDAD"** DE LAS PRESENTES BASES.

2.4 LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.

EL LUGAR Y HORARIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE "**LA CONVOCANTE**", POR LO QUE EL **ÁREA TÉCNICA** NOTIFICARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO MEDIANTE ESCRITO, CORREO ELECTRÓNICO O LLAMADA



TELEFÓNICA, EL LUGAR, DÍA, HORA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL **ANEXO TÉCNICO "7 ENTREGABLES"** DE LAS PRESENTES BASES.

2.5 GARANTÍA DE LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA **LADF**, EN EL CASO DE QUE LOS BIENES PRESENTEN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, SE DEBERÁ PROCEDER A SU REEMPLAZO.

DICHA SITUACIÓN DEBERÁ REALIZARSE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO O VERBAL DE "**LA CONVOCANTE**" HACIA EL PROVEEDOR, LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES QUE PRESENTEN ALGÚN DEFECTO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "**LA CONVOCANTE**".

2.6 DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD.

EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER A TRAVÉS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN LA CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE LA ENTREGA EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, "**LA CONVOCANTE**" PROCEDERÁ A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES Y EN SU CASO PROCEDER A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO QUE SE FORMALICE, DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.7 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL PROVEEDOR, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHO DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN O DE LA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR "**LA CONVOCANTE**".

2.8 NO ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS.

EN ESTA LICITACIÓN NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS CON CONDICIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA SOLA PROPUESTA.

2.9 MUESTRA FÍSICA

NO APLICA. LOS LICITANTES DEBERÁN ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA FICHAS TÉCNICAS Y/O CATALOGOS Y/O FOLLETOS QUE DESCRIBAN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES SOLICITADOS.

2.10 VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019.



2.11 INFORMACIÓN FISCAL.

2.11.1 ESCRITO DE PROMOCIÓN DE OBLIGACIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX VIGENTE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS A QUE ESTÁ SUJETO Y QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON EL PAGO DE LAS MISMAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

LAS EMPRESAS QUE TENGAN SU DOMICILIO FISCAL DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y QUE EN EL ESCRITO DE PROMOCIÓN MANIFIESTEN QUE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES, DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE ASÍ LO ACREDITE.

2.11.2 CONSTANCIA DE ADEUDOS.

ADICIONALMENTE AL ESCRITO DE PROMOCIÓN INDICADO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA DE ADEUDOS VIGENTE (CON FECHA NO MAYOR A 60 DÍAS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS) DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS A LOS QUE ESTÉ OBLIGADO, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y, EN SU CASO, POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO.

EN EL CASO DE QUE NO LES APLIQUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 5.4.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019, DEBERÁN MANIFESTARLO POR ESCRITO; MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: ESTAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL; SEÑALAR EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE; E INDICAR EL NÚMERO TELEFÓNICO Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, INDICANDO EL MOTIVO POR EL QUE NO SON CAUSANTES DE ESTAS CONTRIBUCIONES.

EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON FECHA NO MAYOR A 15 DÍA ANTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA(S) CONSTANCIAS(S) DE ADEUDOS.

EN CASO DE QUE EN LA(S) CONSTANCIA(S) DE ADEUDOS SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, **NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LATRPERCDMX, CANCELÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN PROVISTA EN SU FAVOR.

LAS EMPRESAS QUE NO TENGAN SU DOMICILIO FISCAL, NI SERVICIOS, MUEBLES E INMUEBLES, DE SU PROPIEDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ESCRITO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, DONDE MANIFIESTA QUE LAS CONTRIBUCIONES INDICADAS EN EL ANEXO UNO NO LE SON APLICABLES Y POR LO TANTO NO TIENE OBLIGACIONES FISCALES CON EL SISTEMA



TRIBUTARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SEÑALANDO BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ANEXANDO ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE APLICAN Y MANIFESTANDO QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LA ENTIDAD FEDERATIVA QUE LE CORRESPONDE.

2.11.3 DECLARACIÓN DE IMPUESTOS.

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2018 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ENERO A JULIO 2019.

3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

3.1 PRECIOS.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER FIJOS Y FIRMES, DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL Y SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN.

3.2 CONDICIONES DE PAGO.

- 3.2.1 LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ ACEPTADOS LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA CONVOCANTE"** DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS EN LA **DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA**, SITA EN: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, C.P. 06080, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA CON TRANSFERENCIA BANCARIA.
- 3.2.2 LA FACTURA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES, (**ANEXO DOS**), DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE DEMUESTREN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZÓ DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, VALIDADA POR LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- 3.2.3 EN EL SUPUESTO QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A EL **"PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, 3º Y 4º PÁRRAFO DE LA **LADF** Y DE ACUERDO A LAS TASAS ESTABLECIDAS EN LA **LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.
- 3.2.4 LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA CONVOCANTE"**.
- 3.2.5 EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN AL CATALOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE



PROVEEDORES DEL **GCDMX** PARA LA TRANSFERENCIA INTERBANCARIA BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) INGRESAR A LA PÁGINA WEB: <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>
- b) UNA VEZ ESTANDO EN LA PÁGINA WEB <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>, DEBERÁ ANOTAR LOS DATOS QUE LE SOLICITAN, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN SU ESTADO DE CUENTA BANCARIO AL CUAL SE HARÍA EL PAGO.
- c) EN EL RECUADRO DE NOMBRE, SUPERVISOR Y CARGO DE LA DEPENDENCIA INGRESA LO SIGUIENTE:

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: JUAN MARIO BELTRAN VALLE
CARGO DEL SUPERVISOR DE LA DEPENDENCIA: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
- d) IMPRIMIR EL FORMATO DE REGISTRO Y ACUDIR A LA SUCURSAL BANCARIA DONDE EL PROVEEDOR TENGA SU CUENTA, PARA LA VALIDACIÓN, SELLO Y FIRMA DEL FUNCIONARIO BANCARIO EN EL FORMATO DE REFERENCIA, MISMO QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, UBICADA EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1, 3ER PISO. COL. CENTRO, C.P. 06068, Y PRESENTAR COPIA DEL ULTIMO ESTADO DE CUENTA BANCARIA Y COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

EN CASO DE NO REALIZAR ESTE TRAMITE, NO SE PODRÁ CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL TRAMITE DE PAGO.

3.2.6 EL **LICITANTE ADJUDICADO**, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO FISCAL DIGITAL VERSION 3.3. Y SU ARCHIVO XLM DE LOS BIENES ENTREGADOS.

3.3 ANTICIPO

ESTA CONVOCANTE NO OTORGARA ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

3.4 IMPUESTOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES QUE GRAVEN LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SERÁN PAGADOS POR EL PROVEEDOR. "LA CONVOCANTE" SÓLO PAGARÁ EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 16% (DIEZ Y SEIS POR CIENTO) DEL I.V.A.

4. GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y 73 FRACCIÓN I DE LA **LADF**, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SU PROPUESTA A FAVOR DE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA



NACIONAL, POR EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIN CONSIDERAR DESCUENTOS NI EL I.V.A.; EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL LICITANTE CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DE ACUERDO CON EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

4.2 VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE COMO MÍNIMO 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SALVO LA DEL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LA QUE "**LA CONVOCANTE**" RETENDRÁ HASTA EL MOMENTO EN QUE LA SUSTITUYA POR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"**LA CONVOCANTE**" DEVOLVERA A LOS LICITANTES LAS GARANTIAS DE FORMALIDAD DE PROPUESTA A LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE FALLO, A SOLICITUD EXPRESA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

4.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III DE LA **LADF**, EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MONEDA NACIONAL POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SIGUIENTES:

- a) **CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA**, DEBIENDO SER NOMINATIVO Y NO NEGOCIABLE, LIBRADO POR EL PROVEEDOR CON CARGO A CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO O ÁREA METROPOLITANA.
- b) **PÓLIZA DE FIANZA**, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, DEBIENDO AJUSTARSE A LO QUE SE INDICA EN EL **ANEXO TRES** DE LAS PRESENTES BASES.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS

4.4 ENTREGA, VIGENCIA Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBERÁ ENTREGARSE A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; DEBIENDO PERMANECER VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES Y PODRÁ DEVOLVERSE UNA VEZ CUMPLIDAS TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL PROVEEDOR DIRIGIDO A LA **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y**



FINANZAS. LA RECUPERACIÓN DE LA GARANTÍA FUERA DE ESTE PLAZO SERÁ ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

4.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONVOCANTE**” VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amexig.com, CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

5.1 REQUISITOS OBLIGATORIOS.

EL INCUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS, SERÁN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA:

- a) LAS PROPUESTAS DEBERÁN DIRIGIRSE, A NOMBRE DEL LIC. **JUAN MARIO BELTRAN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA**; INDICANDO NOMBRE, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO Y FECHA.
- b) LOS **LICITANTES** DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL COMPROBANTE DE PAGO **ORIGINAL** DE LAS BASES Y UNA COPIA PARA EL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO.
- c) LOS **LICITANTES** DEBERÁN CUMPLIR CON LOS “**REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA**”, QUE SE INDICAN EL NUMERAL SIGUIENTE DE ESTAS BASES.
- d) LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁN SER RUBRICADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL QUE LAS SUSCRIBA, EL QUE DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO; INDISTINTAMENTE EN CADA UNO DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS SOLICITADOS, **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ DE IDENTIFICARSE CON SU NOMBRE, DEBIENDO LLEVAR SU FIRMA AUTÓGRAFA AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS.
- e) EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ EXHIBIR EN EL EXTERIOR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL **LICITANTE**, EL CONTENIDO, LOS DATOS DE “**LA CONVOCANTE**”, EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO.
- f) LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ SEÑALAR O ESTABLECER PRECIOS. QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE LAS PRESENTES BASES Y SU “**ANEXO TECNICO**” SEÑALANDO: DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, E INCLUIR TODOS LOS ASPECTOS GENERALES.
- g) EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, LOS BIENES DEBERÁN SER COTIZADOS EN PRECIOS FIJOS, EN MONEDA NACIONAL, SIN ESTAR SUJETOS A ESCALACIÓN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.



- h) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI **EL LICITANTE PRESENTA LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES Y/O FIRMAS DE SERVIDORES PÚBLICOS.**

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA CORRECTA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES.

SE SUGIERE QUE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA, SEAN FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, YA QUE ÉSTOS SE ESTABLECEN CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 38 DE LADF, LAS PROPUESTAS SE ENTREGARÁN EN **UN SOBRE ÚNICO CERRADO DE MANERA INVOLABLE**, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA EN COPIA SIMPLE, **Y ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO**, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS EN FORMA IMPRESA EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO EN LOS ESCRITOS QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN AMBAS PROPUESTAS.

6.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR, **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO, ASÍ COMO COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN**. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y/O CERTIFICADOS, SE DEVOLVERÁN AL TÉRMINO DE LA PRIMERA ETAPA, YA QUE SÓLO SE REQUIEREN PARA SU COTEJO.

6.2 PERSONAS MORALES.

- 97
- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
 - b) ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA EN LA QUE DEBERÁ ESTAR CONSIDERADA, COMO PARTE DE SU OBJETO SOCIAL, LA CAPACIDAD DE LA COMERCIALIZACIÓN Y/O ELABORACIÓN DE LOS BIENES MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.
 - c) EN SU CASO, LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN NOTARIAL EFECTUADA AL ACTA CONSTITUTIVA, QUE IMPLIQUEN CAMBIO DE RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL, OBJETO SOCIAL, CAPITAL O VIGENCIA DE LA SOCIEDAD, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, EN LA CUAL SE APRECIE EL SELLO Y REGISTRO DE LA MISMA.
 - d) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA MORAL.
 - e) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).



- f) CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (**SAT**), EN EL CUAL SE ESTABLECE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).

6.3 PERSONAS FÍSICAS.

- a) RECIBO DE PAGO DE BASES DE LA LICITACIÓN.
- b) ACTA DE NACIMIENTO
- c) CÉDULA ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)
- d) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).
- e) CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (O LA IMPRESIÓN QUE SE OBTIENE A TRAVÉS DEL PORTAL EN INTERNET DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA **SAT**, EN EL CUAL SE ESTABLEZCA SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE Y EN SU CASO, ENVÍO DE CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL PRESENTADOS).
- f) EN SU CASO, PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE FIRME LA PROPUESTA, EN EL QUE SE ACREDITEN LAS FACULTADES PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA.
- g) IDENTIFICACIÓN OFICIAL **VIGENTE** DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA (CREDENCIAL) PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA).

6.4 PERSONAS MORALES Y FÍSICAS.

- a) FORMATO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EL CUAL DEBERÁ SER DEBIDAMENTE REQUISITADO (**FORMATO 1**).
- b) ESCRITO DEL PARTICIPANTE EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, QUE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DEL PROCEDIMIENTO. (**FORMATO 2**).
- c) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE SOBRE **ACEPTACIÓN DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**, EN EL QUE SE INDIQUE HA LEÍDO Y CONOCE EL **PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES** CONTENIDAS EN LAS PRESENTES BASES QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTÁ DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTA CONFORME SE PRECISA EN LAS PRESENTES BASES. (**FORMATO 3**).



- d) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE DE **ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**, EN LA QUE SEÑALE QUE HA LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) ACTA(S) DE LAS JUNTA(S) DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN. **(FORMATO 4)**.
- e) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** DE **NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO**, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF Y QUE LA EMPRESA LICITANTE, SUS ACCIONISTAS, FUNCIONARIOS Y EL QUE SUSCRIBE LA MANIFESTACIÓN, NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS. **(FORMATO 5)**.
- LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".
- f) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL SENTIDO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS. **(FORMATO 6)**.
- g) ESCRITO DEL **LICITANTE**, FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. ASIMISMO, MANIFIESTE QUE HA LEÍDO LAS PRESENTES BASES Y ESTÁ CONFORME CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN **(FORMATO 7)**.
- h) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES, MANIFESTANDO QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, LIC. EDUARDO CLARK GARCÍA DOBARGANES, DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA Y LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUÍZ DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.



LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN". **(FORMATO 8)**.

- i) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, SEÑALANDO LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA; RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, TELÉFONO, NACIONALIDAD Y OBJETO SOCIAL. **(FORMATO 9)**.

SE DEBERÁ ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO.

- j) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, EN EL QUE SE SEÑALE UNO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **(FORMATO 10)**. ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- k) CARTA DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DE **RELACIÓN LABORAL**, EN LA QUE INDIQUE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE **"LA CONVOCANTE"** NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. **(FORMATO 11)**.

- l) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, DE PROMOCIÓN DE LAS **OBLIGACIONES FISCALES** DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.1 DE ESTAS BASES Y **ANEXO UNO**.

- m) CONSTANCIA DE ADEUDOS DE LAS CONTRIBUCIONES, ORIGINAL O ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE, EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE LE CORRESPONDA Y POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 2.11.2 DE LAS PRESENTES BASES.

- n) PERSONAS FÍSICAS Y MORALES: PRESENTAR EN COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO, DECLARACIÓN ANUAL DE 2018 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR) E IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) DE ENERO A JULIO 2019.

- o) CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA CUYO OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD PREPONDERANTE CONCUERDE CON LA ELABORACIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN, FIRMADA POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**.



- p) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- q) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO. **(FORMATO 12)**.
- r) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% (CINCUENTA POR CIENTO) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO" **(FORMATO 13)**.

LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN HACER PARA LOS MANIFIESTOS REQUERIDOS EN ESTE NUMERAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES.

NOTAS:

- 1.- **LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.**
- 2.- **NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.**

6.5 PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁN ELABORARSE POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, EN IDIOMA ESPAÑOL Y FIRMADAS EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES GENERALES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO.

6.6 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 14).

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ OBSERVAR PRECIOS, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL **ANEXO TÉCNICO** DE ESTAS BASES, DEBIENDO CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN OFERTADO, MISMO QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS PRESENTES BASES.
- c) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS



INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. **(FORMATO 15).**

- d) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO **(FORMATO 16).**
- e) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL TRANSPORTE QUE UTILICE PARA LLEVAR A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ POR SU CUENTA, CARGO Y RIESGO. **(FORMATO 17).**
- f) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 DE LAS BASES **(FORMATO 18).**
- g) ESCRITO FIRMADO POR **EL LICITANTE** O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD Y MARCA RECONOCIDA EN EL MERCADO. **(FORMATO 19).**
- h) FOLLETOS, IMÁGENES O FOTOGRAFÍAS DE LOS BIENES OFERTADOS RESPECTO DE LA **PARTIDA ÚNICA, NUMERAL 5**, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

6.7 PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE CONSIDERAR: (FORMATO 20).

- a) INDICAR EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- b) NÚMERO DE PARTIDA, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, MISMOS QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
- c) SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO E IMPORTE EN MONEDA NACIONAL.
- d) SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- e) IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- f) IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA.
- g) LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR UN PERIODO DE 90 DÍAS Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.



h) GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA (ORIGINAL Y COPIA). (ANEXO TRES).

NOTA: LA FALTA DE ALGÚN REQUISITO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

CON EL FIN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE SOLICITA ENTREGARLA EN ARCHIVO MAGNÉTICO EDITABLE. CABE SEÑALAR QUE EL NO ENTREGARLA EN MEDIO MAGNÉTICO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

7. DE LAS BASES DE LICITACIÓN

7.1 PERIODO DE DISPONIBILIDAD, CONSULTA Y COSTO DE LAS BASES.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE "LA LADF", "LA CONVOCANTE" SEÑALA QUE LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES LOS DÍAS **12, 13 Y 14 DE AGOSTO DE 2019**, EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

CONSULTA

LOS INTERESADOS PODRÁN **CONSULTAR** LAS BASES EN FORMA GRATUITA EN:

1. LA PÁGINA WEB DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA www.adip.cdmx.gob.mx,
2. EN LA PLATAFORMA DEL TIANGUIS DIGITAL EN <https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx>, Y
3. EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

VENTA

LA VENTA DE BASES SERÁ EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE CUBRIR EL COSTO DE LAS MISMAS, DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, PARA TENER DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y PRESENTAR SU PROPUESTA.

7.2 COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES ES DE \$ **1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

7.3 FORMA DE PAGO DE LAS BASES

EL PAGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BASES SE REALIZARÁ MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO A NOMBRE DE LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, EN EL BANCO SCOTIABANK INVERLAT, A LA CUENTA: 00101258122, CON LA SIGUIENTE REFERENCIA: 07010515; O BIEN EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.



7.4 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y LAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, EN CUYO CASO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) TRATÁNDOSE DE LA CONVOCATORIA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, Y TRATÁNDOSE DE LAS BASES, NO SERÁ NECESARIA LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.
- b) SI DERIVA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, DEBIÉNDOSE NOTIFICARSE PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE HABIÉNDOLAS ADQUIRIDO, NO ASISTIERON A DICHA JUNTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE LA MATERIA. LA COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA JUNTA PODRÁ OBTENERSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

8. ACTOS DE LA LICITACIÓN

LOS ACTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN, SE DESARROLLARÁN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, PUNTUALMENTE EL DÍA, HORA Y LUGAR QUE SE INDICAN EN ESTAS BASES, LEVANTÁNDOSE EN CADA UNO DE ELLOS ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA CUAL SERÁ FIRMADA POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES.

SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES, A EFECTO DE PRESENTARSE EN LAS INSTALACIONES DE “**LA CONVOCANTE**” CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN A LA HORA SEÑALADA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS Y ACTOS PÚBLICOS.

EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE ASISTA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN Y REQUIERA MANIFESTAR HECHOS RELACIONADOS CON EL MISMO, DEBERÁ ACREDITAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA QUE ACTÚA.

8.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE “**LA LADF**”, EL **DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES, DONDE “**LA CONVOCANTE**” DARÁ RESPUESTA A CADA UNA DE LAS DUDAS Y QUESTIONAMIENTOS QUE HAYAN PRESENTADO LOS LICITANTES, PREVIO A SU CELEBRACIÓN O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA, POR ESCRITO, A FIN DE QUE LOS LICITANTES SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS.

PARA MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CLARA RESPUESTA A LAS DUDAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PREGUNTAS EN PAPEL MEMBRETADO, EN ESPAÑOL Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL O LA PERSONA MEMBRETADO, POR ESCRITO Y ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN DEL EVENTO, ASIMISMO, EN FORMATO MICROSOFT WORD 97-2003 MEDIANTE CD, USB Y/O AL CORREO



ELECTRÓNICO vrubioz@adip.mx. PARA ELLO FAVOR DE UTILIZAR EL **ANEXO CINCO, SOLICITUD DE ACLARACIONES**.

PARA ACEPTAR Y DARLE RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS DE LOS INTERESADOS, DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

LAS ACLARACIONES LEGALES - ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, QUIEN ES EL RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN. LAS ACLARACIONES TÉCNICAS, SERÁN CONTESTADAS POR EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA COMO **ÁREA TÉCNICA**, RESPONSABLE DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ANEXO TÉCNICO, Y ENCARGADA DE CUALQUIER ASPECTO TÉCNICO EN PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EL LICITANTE QUE HAYA ADQUIRIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y NO ASISTA A LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, PODRÁ OBTENER COPIA DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL EVENTO, EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE BASES.

EL ACTA QUE SE DERIVE DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, FORMARÁ PARTE INTEGRAL DEL CONTENIDO DE ESTAS BASES. DE CADA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE "**LA CONVOCANTE**". EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

EN EL SUPUESTO DE QUE, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, NO FUERA POSIBLE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, SE CELEBRARÁ EN LA FECHA Y LUGAR QUE INDIQUE "**LA CONVOCANTE**".

8.2 PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN I DE "**LA LADF**", EL **DÍA 16 AGOSTO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, SE INICIARÁ CON LA PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES PRESENTES A LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE NO SE RECIBIRÁ PROPUESTA ALGUNA, UNA VEZ INICIADO EL ACTO.

NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL EVENTO DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE SUGIERE QUE LOS LICITANTES REGISTREN SU ASISTENCIA 15 MINUTOS ANTES DEL HORARIO INDICADO.

EN ESTE EVENTO, EL LICITANTE ENTREGARÁ SU PROPUESTA EN UN SOBRE CERRADO EN FORMA INVOLABLE PROCEDIÉNDOSE A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA, DESCALIFICÁNDOSE LAS QUE HUBIERAN OMITIDO ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

EN CASO QUE LA PROPUESTA DE ALGÚN LICITANTE HUBIERA SIDO DESECHADA, LOS DOCUMENTOS CON CARÁCTER DEVOLUTIVO, ES DECIR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS SEGÚN APLIQUE, PODRÁN SER DEVUELTOS TRANSCURRIDOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A "**LA CONVOCANTE**".



EL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA PODRÁ SER ENTREGADO POR PERSONA DISTINTA AL LICITANTE O SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EN ESTE CASO, QUIEN ENTREGUE LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR LIBERADA), PARA EL CASO DE DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “**LA CONVOCANTE**”, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O DESECHAR LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO EN LOS TÉRMINOS DE LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

“**LA CONVOCANTE**” PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA, VERIFICARÁ QUE NINGÚN LICITANTE SE ENCUENTRE SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPUESTAS ESTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, DE SER ASÍ, PERDERÁ EN FAVOR DE “**LA CONVOCANTE**” LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, SE ADMITIRÁN PARA SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF.

LOS PARTICIPANTES EN ESTE ACTO, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS (CON EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA), QUEDANDO EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, SU POSTERIOR ANÁLISIS CUALITATIVO, EMISIÓN DE DICTAMEN Y FALLO CORRESPONDIENTE CUYOS RESULTADOS SE DARÁN A CONOCER EN LA SEGUNDA ETAPA: EN EL ACTO DE FALLO.

EN CASO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN ALGUNA, YA QUE LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONSERVARSE HASTA SU RESOLUCIÓN, POR LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

NOTA:

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE.

NO SERÁ REQUISITO PARA ACEPTAR LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, QUE QUIEN LAS PRESENTE, CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN CUYO NOMBRE SE REALIZA LA PROPUESTA Y BASTARÁ QUE EXHIBA UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE.

8.3 SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LADF, EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2019, A LAS 14:00 HORAS, “**LA CONVOCANTE**” EN ESTA ETAPA COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO, Y EN EL ACTA QUE PARA ESE



EFFECTO SE LEVANTE DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SE SEÑALARÁN DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS, INDICÁNDOSE, EN SU CASO, LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, AL IGUAL QUE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR **"LA CONVOCANTE"** RESPECTO DE LOS BIENES DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

EN ESTE ACTO LOS **"LICITANTES"** CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO PORCENTUAL MÁS BAJO EN BENEFICIO DE LA **"CONVOCANTE"**, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENÉFICA PARA ÉSTA, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL **"FORMATO 21"** DE ESTAS BASES, DANDO A CONOCER SU MEJOR PROPUESTA EN EL MISMO ACTO.

EN EL ACTO, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **"LICITANTE"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) LA CUAL SERÁ COTEJADA CON EL PODER NOTARIAL DE LA EMPRESA O EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA MISMA, SOLICITADA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

LOS **"LICITANTES"** PODRÁN EFECTUAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, RESPECTO DEL SERVICIO OFERTADO, POR MEDIO DE PORCENTAJES, SIN ALTERAR LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS ORIGINALMENTE, EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA.

EL PRECIO MÁS BAJO, ESTIMADO A TRAVÉS DEL DESCUENTO DE LOS PORCENTAJES OFERTADOS POR LOS **"LICITANTES"**, SERVIRÁ PARA DETERMINAR AL **"LICITANTE"** QUE LE RESULTE ADJUDICADO EL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE EMISIÓN DE FALLO, LA QUE SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES PRESENTES, DEBIENDO ENTREGAR A CADA UNO DE ELLOS COPIA DE LA MISMA, NOTIFICÁNDOSE A QUIEN NO HUBIESE ASISTIDO.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1 VERIFICACIÓN DE LICITANTES NO SANCIONADOS

M **"LA CONVOCANTE"** PREVIO A LA EMISIÓN DEL FALLO, VERIFICARÁ QUE NINGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES LICITANTES, SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL QUE DEN A CONOCER EN SUS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES, SEGÚN CORRESPONDA; DEBIENDO PARA TAL EFFECTO, HACERSE CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE SE REALIZÓ LA REVISIÓN SEÑALADA. DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LADF.

9.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

"LA CONVOCANTE" EVALUARÁ QUE LAS PROPUESTAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, ASÍ COMO EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, POR LO CUAL LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ A



QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN Y OFERTE EL PRECIO ACEPTABLE MÁS BAJO.

NO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN.

9.3 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE EVALUARÁ, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTAS BASES, LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS MISMAS Y EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE SI CUMPLE O NO CUMPLE, EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO.

9.5 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE EVALUARÁN, MEDIANTE LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES CALIFICÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE **SI CUMPLE O NO CUMPLE**. EN ESTE ÚLTIMO CASO SE INDICARÁ EL MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DEL CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SÓLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL ANÁLISIS CUALITATIVO.

9.6 FORMA Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA, AL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES, PRESENTE LA PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA Y QUE REÚNA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO AL PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, GARANTIZANDO EL SATISFACTORIO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

9.7 CRITERIOS DE DESEMPATE

EN CASO DE EMPATE SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LADF.

SI EN EL ACTO DE FALLO, COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EXISTIERE DOS O MÁS PROPUESTAS EN IGUALDAD DE PRECIOS, LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LA MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, Y EN SU CASO, SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES CON LA ANOTACIÓN QUE LO IDENTIFIQUE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.



10. CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF, EL "LICITANTE" GANADOR, POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO EL FALLO Y A ENTREGAR LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SE FORMALIZARÁ EL COMPROMISO CORRESPONDIENTE A TRAVÉS DE LA ADJUDICACIÓN, EXPEDICIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LADF Y A LOS NUMERALES 5.7.1 Y 5.7.3 DE LA CIRCULAR UNO 2019, LA FIRMA DEL MISMO SE LLEVARÁ A CABO **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 15:00 Y DE 17:00 A 18:00 HORAS LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 360 DEL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN MONEDA NACIONAL, PREFERENTEMENTE PRESENTAR PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA AUTORIZADA CONFORME A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS (**ANEXO CUATRO**).

"**LA CONVOCANTE**" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS POSTURAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN DE ANÁLISIS CUALITATIVO Y EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO DE FALLO, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% (DIEZ POR CIENTO) CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA DE CONFORMIDAD A LO DESCRITO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LADF.

10.1 REQUISITOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

EL LICITANTE GANADOR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR EN ORIGINAL PARA COTEJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES).
- b) ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, MODIFICACIONES OTORGADAS ANTE NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDA. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, ACTA DE NACIMIENTO Y CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP).
- c) PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE FACULTE AL REPRESENTANTE LEGAL PARA SUSCRIBIR CONTRATO.
- d) COMPROBANTE DE DOMICILIO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.
- e) CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O PÓLIZA DE FIANZA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN CASO DE PRESENTACIÓN



DE ÉSTA ÚLTIMA, "LA CONVOCANTE" VALIDARÁ EN EL PORTAL DE INTERNET DE LA INSTITUCIÓN DE LA AFIANZADORA QUE LAS HAYA EXPEDIDO, O BIEN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.amexig.com CORRESPONDIENTE A LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS, A.C.

10.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA **LADF**, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS, EL CONTRATO O CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN SE PODRÁN MODIFICAR EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES REQUERIDOS MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, EN SU CASO.

CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA **LADF**, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE SE OBSERVEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES.

10.3 SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA **LADF** SE PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS, DERIVADOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

10.4 CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO PODRÁ SER NEGOCIADA.

10.5 CESIÓN DE DERECHOS

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONVOCANTE".

11 DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

11.1 "LA CONVOCANTE" PROCEDERÁ A LA DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS CUANDO:



- a) SE INCUMPLA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE ESTA LICITACION.
- b) SE COMPRUEBE QUE ALGUNO DE LOS LICITANTES TIENE ACUERDOS CON OTRO U OTROS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES.
- c) LOS PRECIOS NO SEAN ACEPTABLES PARA **"LA CONVOCANTE"**
- d) SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 39 Y 39 BIS DE LA **LADF**.
- e) SE PRESENTEN PRÁCTICAS DE COMPETENCIA DESLEAL DE COMERCIO INTERNACIONAL, EN SU CASO.
- f) SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO SI EL LICITANTE PRESENTA ESCANEADA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA TANTO PARA LA OFERTA TÉCNICA COMO PARA LA OFERTA ECONÓMICA.
- g) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, EL PARTICIPANTE NO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- h) EN CASO DE QUE SE COMPRUEBE QUE ALGUNA DE LA DECLARACIONES DE LOS LICITANTES ES FALSA SE DARÁ VISTA A LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE DETERMINE LA CONDUCTENTE.

11.2 NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) CUANDO SE PRESENTEN DOCUMENTOS ORIGINALES QUE PUEDAN SUSTITUIR EL REQUISITO DE COPIAS O CERTIFICADAS SOLICITADAS:
- b) CUANDO LA OMISIÓN DEL REQUISITO EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA SE ENCUENTRE INMERSO EN OTRO DOCUMENTO DE LA PROPUESTA, PARA LO CUAL DEBERÁ MANIFESTARLO EN ESE MOMENTO EL LICITANTE; A RESERVA DE SU REVISIÓN CUALITATIVA POR PARTE DE **"LA CONVOCANTE"** PARA DETERMINAR SOBRE SU INCUMPLIMIENTO Y EN CASO QUE EL LICITANTE NO REALICE LA MANIFESTACIÓN SEÑALADA, SE PROCEDERÁ A SU DESCALIFICACIÓN.
- c) CUANDO EXISTA ERROR ARITMÉTICO EN LOS TOTALES, SUBTOTALES O EN LAS CANTIDADES MÍNIMAS Y/O MÁXIMAS, SE TOMARÁ PARA LA EVALUACIÓN DE PRECIOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PRECIO UNITARIO OFERTADO PARA CADA PARTIDA.

"LA CONVOCANTE" DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR LA TOMA DE DECISIÓN DE NO PROCEDER A LA DESCALIFICACIÓN.



12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” PROCEDERÁ A DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, CUANDO

- a) VENCIDO EL PLAZO DE VENTA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, NINGÚN INTERESADO LAS HAYA ADQUIRIDO.
- b) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS NO SE CUENTE, CUANDO MENOS, CON UN LICITANTE.
- c) EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS O FALLO NO CUENTEN, CUANDO MENOS, CON UNA PROPUESTA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES.
- d) AL ANALIZAR CUALITATIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA; Y PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA, NO SE ENCUENTRE ALGUNA QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS.
- e) LOS PRECIOS COTIZADOS PARA ALGUNA DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO FUEREN ACEPTABLES, AÚN CUANDO SE HAYA AGOTADO LA ETAPA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

13. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

“LA CONVOCANTE” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE LA LICITACIÓN, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, PREVIA OPINIÓN DE LA “SCGCDMX”, CUANDO PARA ELLO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 35 DE LA LADF.

14. REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES, PODRÁ VERIFICAR, EN CUALQUIER TIEMPO, QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

ASIMISMO, PODRÁ LLEVAR ACABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIME PERTINENTES A “LA CONVOCANTE” Y A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES E IGUALMENTE PODRÁ SOLICITAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES, QUE APORTEN TODOS LOS DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS ACTOS DE QUE SE TRATE.



15. EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

15.1 GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA

LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) UNA VEZ PRESENTADA SU PROPUESTA, EL LICITANTE NO SOSTENGA LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ELLA.
- b) EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA DURANTE ALGUNA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO O PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.
- c) EL LICITANTE GANADOR NO FIRME EL CONTRATO O NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO.
- d) POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE GANADOR, RESULTE IMPROCEDENTE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.
- e) LAS DEMÁS QUE SEÑALA LA LADF Y SU REGLAMENTO.

15.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE HARÁ EFECTIVA CUANDO:

- a) LOS BIENES SOLICITADOS NO SEAN ENTREGADOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL FIN.
- b) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS QUE EN SU CASO SEAN APLICADAS, POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- c) LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS PARA TAL EFECTO.
- d) LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO SEAN INCUMPLIDAS
- e) EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REALICE EL REEMPLAZO DE LOS BIENES POR RECLAMACIÓN DE "LA CONVOCANTE", DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES.

16 PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULOS 69 DE LA LADF EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.13 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 0.5 (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS, SIN INCLUIR IMPUESTO, POR CADA DÍA NATURAL DE INCUMPLIMIENTO CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE FENECIÓ EL PLAZO DE ENTREGA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.



16.1 PRÓRROGA AL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

NO SE OTORGARAN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LADF, "LA CONVOCANTE" POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA MISMA CONVOCANTE, PODRÁ MODIFICAR LOS BIENES Y/O CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "LA CONVOCANTE", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DEL PROVEEDOR.

EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR, REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA LIMITE DE ENTREGA O VIGENCIA DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN LAS PRESENTES BASES.

17 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

EL CONTRATO PODRÁ RESCINDIRSE ADMINISTRATIVAMENTE AL PROVEEDOR CUANDO:

CONTRAVENGA UNA O ALGUNAS DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO, BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES O SU PROPUESTA ADJUDICADA.

INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF.

SE DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR.

SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.

SUBCONTRATE, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN GENERAL POR CUALQUIERA OTRA CAUSA IMPUTABLE, QUE LESIONE LOS INTERESES DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO Y SEXTO DEL ARTÍCULO 42 DE LA LADF Y ARTÍCULOS 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE RESCISIÓN, SE HARÁN EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL MISMO EN EL IMPORTE FACTURADO CUANDO APLIQUE Y EN SU CASO, SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.



EN CASO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA GANADORA NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

18 INCONFORMIDADES

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULO 88 DE LA **LADF** LOS LICITANTES AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA **LADF** PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, DENTRO DEL TÉRMINO DE **5 DÍAS HÁBILES** CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO, PARA LO CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE MARCA LA **LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

19. CONTROVERSIAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 DE LA **LADF** LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DE LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

EN LO RELATIVO A LAS CONTROVERSIAS EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACTOS QUE DE ESTOS SE DERIVEN Y QUE HAYAN SIDO CELEBRADOS CON BASE EN LA **LADF**, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE REALICEN EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO POR LA **LADF** SERÁN NULOS DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES.

20 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

PARA CUALQUIER SITUACIÓN QUE NO ESTE PREVISTA EN LAS PRESENTES BASES, SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN "**LA LADF**", SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA Y, EN SU CASO, LA OPINIÓN DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

21 ANEXOS

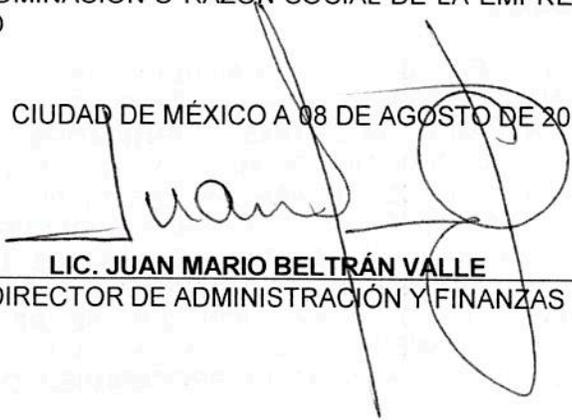
LOS ANEXOS EN LOS QUE APLIQUEN DEBERÁN SER REPRODUCIDOS POR CADA LICITANTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.



22 **FORMATOS**

LOS FORMATOS QUE SE INCLUYEN EN ESTAS BASES DEBEN CONSIDERARSE SOLO COMO UNA GUÍA EN LA LICITACIÓN, POR LO QUE LA ADECUADA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LOS LICITANTES. LOS FORMATOS DEBERÁN SER REPRODUCIDOS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN LA QUE SEÑALE NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, TELÉFONO, FAX Y CORREO ELECTRÓNICO

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE AGOSTO DE 2019


LIC. JUAN MARIO BELTRÁN VALLE
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ANEXO TÉCNICO

LICITACION PUBLICA NACIONAL No LPN-DGAF-ADIP-001-2019.

“Adquisición de equipo de cómputo y periféricos para la Agencia Digital de Innovación Pública”

DATOS GENERALES

Nombre del proyecto	“Adquisición de equipo de cómputo y periféricos para la Agencia Digital de Innovación Pública”	
Nombre del ente público	Agencia Digital de Innovación Pública	
Responsable del proyecto	Nombre:	Heidy Karla Rocha Ruíz
	Cargo (Rango mínimo de Subdirección)	Dirección Ejecutiva de Innovación y Desarrollo Tecnológico – Centro de Tecnología e Inteligencia
	Correo Electrónico:	hrochar@cdmx.gob.mx
	Teléfono:	55 3090 0500
	Fecha de elaboración:	11/07/2019
Fecha de ejecución	A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
Fecha en la que se compromete a hacer llegar el contrato o factura del proyecto	10 Días Hábiles posteriores a la firma del contrato	

M



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. SITUACIÓN ACTUAL
3. OBJETIVOS GENERALES
4. MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS
6. CONDICIONES DE GARANTÍA
7. ENTREGABLES

1. ANTECEDENTES

La Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP) en adelante "LA AGENCIA", es un Órgano Desconcentrado de la Jefatura de Gobierno, cuyo creación se mandata en la Ley de Operación e Innovación Digital, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 31 de diciembre de 2018.

Con el fin de cumplir con sus funciones sustantivas y prioritarias que emanan de la citada Ley, y con el propósito de contar con las condiciones óptimas de infraestructura informática para el logro de las tareas encomendadas a las Direcciones Generales que integran "La Agencia"; es prioritario se autorice a "LA AGENCIA" la adquisición de equipo de cómputo y periféricos.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente la Agencia cuenta con equipos de cómputo que no corresponden a las necesidades tecnológicas de las áreas, toda vez que los mismos fueron heredados de las unidades administrativas que llevaban a cabo tareas que hoy son atribuciones de la Agencia: particular, pero no exclusivamente, de la Dirección General de Gobernabilidad de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la extinta Oficialía Mayor, así como de la Dirección General de Creatividad de la Agencia de Gestión Urbana.

Las responsabilidades de la Agencia como órgano desconcentrado de nueva creación, mandatan el uso de equipos informáticos con tecnología suficiente para llevar a cabo tareas de innovación y diseño de soluciones tecnológicas, desarrollo tecnológico, procesamiento de datos y trazabilidad de la información, entre otros rubros que competen a dicho órgano desconcentrado, mismos que se comprometen al no contar con equipo informático adecuado.

3. OBJETIVOS GENERALES

- A. Contar con equipos con tecnología de punta para las diversas áreas administrativas que conforman la Agencia.
- B. Abatir la obsolescencia programada de los bienes informáticos con los que actualmente labora el personal de la Agencia.



C. Tener la capacidad de componentes tecnológicos de última generación para operar, desarrollar, implementar proyectos que involucren las TIC y cumplir con las responsabilidades que mandata la Ley de Operación e Innovación Digital, el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública, así como las instrucciones específicas que la Jefatura de Gobierno emita respecto a la Agencia.

4. MONTO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Cantidad	Descripción	Costo Mensual (En su caso)	Costo Unitario/Anual/Mensual	Costo Total (Sin IVA)		
						Subtotal
						I.V.A.
						Total

5. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

No.	Descripción	Unidad de Medida (U.M.)	Cantidad
1	Computadora portátil ultraligera	Equipo	3
2	Computadora para diseño	Equipo	15
3	Tableta Digitalizadora	Equipo	4
4	Computadora de escritorio tipo torre	Equipo	33
5	Computadora portátil con dock	Equipo	31
6	Proyector	Equipo	6
7	Estación de Trabajo tipo torre	Equipo	25
8	No Break	Equipo	75
	Total de equipos		192

Vigencia del servicio

Al tratarse de una adquisición, la vigencia del mismo es permanente, en el entendido que los bienes informáticos señalados en el presente anexo técnico pasarán a ser parte del patrimonio del Gobierno de la Ciudad de México y dejarán de ser parte del patrimonio del proveedor.



Para licenciamiento	
Nombre de la licencia	No aplica
Tipo de licencia (De acuerdo al tipo de software, antivirus, editores de texto, entre otros.)	No aplica
Datos de contacto	No aplica
Periodo de adquisición o prestación de servicio.	(Mensual, anual, perpetua) No aplica

Especificaciones técnicas	
Componente	Descripción
1. Computadora portátil ultraligera	
Pantalla	Pantalla de 13.3 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS; resolución nativa de 2560 x 1600 a 227 pixeles por pulgada compatible con millones de colores
Touch ID	Sensor Touch ID integrado
Procesador	De doble núcleo y 1.6 GHz, y Turbo Boost de hasta 3.6 GHz con 4 MB de caché L3
Almacenamiento	SSD de 256 GB
Memoria	8 GB de memoria integrada LPDDR3 de 2133 MHz Configurable a 16GB
Batería y energía	Hasta 12 horas de navegación web inalámbrica, Hasta 13 horas de reproducción de video, Hasta 30 días en modo de espera, Batería de polímero de litio integrada de 50.2 a 50.4 Wh, Adaptador de corriente USB-C de 30 W; puerto de carga USB-C
Tamaño y peso	Alto: 0.41 a 1.56 cm, Ancho: 30.41 cm, Profundidad: 21.24 cm y Peso: 1.25 kg
Gráficos	UHD
Carga y expansión	Dos puertos de tecnología Thunderbolt 3
Conexión inalámbrica	Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac; compatible con IEEE 802.11a/b/g/n, Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2
Sistema operativo	Compatible con procesadores de tecnología 64 bits(x64).
2. Computadora para diseño	
Procesador	De 6 núcleos y 3.0 GHz de octava generación, Turbo Boost de hasta 4.1 GHz



Memoria	16 GB DDR4 de 2666 MHz
Almacenamiento	1 TB
Gráficos	Con 4 GB de memoria GDDR5 (Graphics Double Data Rate type five Synchronous Graphics Random-Access Memory)
Puertos	Thunderbolt 3, Gigabit Ethernet, USB 3, SDXC (SD Extended Capacity)
Pantalla	27"- 5K P3 de 5120 x 2880
Sistema operativo	Desarrollado especialmente para el equipo y compatible con procesadores de tecnología 64 bits(x64).
Teclado	Distribución Latinoamérica inalámbrico
Mouse	tipo Óptico inalámbrico
3. Tableta digitalizadora	
Tipo	tableta para lápiz/gráfico
Tamaño	216.0 x 135.0 mm (8.5 x 5.3 in)
Resolución	2540 lpi
Características	Compatible con la computadora de diseño
4. Computadora de escritorio tipo torre	
Procesador	De seis núcleos de última generación 4,6 Ghz, DDR4-2666, Frec.grafic. hasta 1200Mhz
Gráficos	Integrados
Memoria	8GB
Storage	1TB HDD
Sistema Operativo	Compatible con procesadores de tecnología 64 bits(x64).
Display	23.8" - inch display Brillo 250 cd/m2, Contraste 1000:1, Soporte Lift, Tilt, Pivot, Swivel
Unidad óptica	Lecto-grabadora de DVD / CD RW
Conectividad	wifi- Bluetooth
Puertos y ranuras	USB-C
	2 puertos USB 3.1 de primera generación
	2 puertos USB 3.1 de segunda generación
	Entrada para micrófono



	Conector combinado para audio
	Opcional: Lector de tarjetas 7 en 1
Puertos y ranuras traseras:	2 puertos USB 3.1 de primera generación
	2 puertos USB 2.0
	2 x DisplayPort
	HDMI (opcional)
	Ethernet RJ45 (1 Gb)
	PS/2 Distribución Latinoamérica Distribución Latinoamérica
	Serial
	Conector de salida de audio
Teclado	Distribución Latinoamérica
Mouse	Tipo Optico Alambrico
Candado de Seguridad	Para gabinete con correa de acero
5. Computadora portátil con Dock y Monitor	
Procesador	De cuatro núcleos de octava generación Frecuencia 4.60Ghz
Sistema Operativo	Compatible con procesadores de tecnología 64 bits(x64).
Gráficos	Gráficos integrados
Memoria	8GB
Almacenamiento	500GB, 72000rpm
Pantalla	HD antirreflectante (1366 x 768) de 14 pulgadas
Puertos y ranuras	1 puerto USB tipo C (con suministro de energía y se que se puede utilizar como DisplayPort)
	2 puertos USB 3.1
	USB 2.0
	HDMI 1.4b
	RJ45
	Lector de tarjetas MicroSD



	Conector combinado para auriculares y micrófono
Unidad óptica:	Lecto-grabadora de DVD / CD RW
Dock	
Video	VGA, DP, HDMI
Audio	3.5mm
Puertos	USB V3.1
Seguridad	Candado de llave en base
Compatible	P52s, L580, L480, T580, P580p, T480s, T480, X1 Carbon Gen 6, X280
Teclado	Distribución Latinoamérica
Mouse	Tipo Óptico alámbrico
Monitor del Dock	
Tamaño	23"
Contraste	1000:1
Tiempo de respuesta	4ms/6ms/14ms (extreme/default/off)
Resolución máxima	1920 x 1080
Conectores	HDMI 1.4, VGA, DP
Tipo de pantalla	IPS
Brillo	250 cd/m2
Iluminación de Pantalla	LED Backlight
6. Proyector	
Método de Proyección	Frontal / Posterior / Techo
Método de visualización	active matrix
Número de Píxeles	1,024,000 píxeles (1280 x 800) x 3
Brillo en Color - Salida de Luz en Color	4,000 Lúmenes
Brillo en Blanco-Salida de Luz en Blanco	4,000 Lúmenes
Relación de Aspecto	16:10



Resolución Nativa	WXGA
Tipo de Lámpara	210W UHE
Vida Útil de la Lámpara	6,000 horas (Normal); 12,000 horas (ECO)
Relación de Proyección	1.30 Wide, 1.56 Tele
Corrección de Trapecio	Vertical: -30° +30°, Horizontal: -30° +30°
USB Plug 'n Play	SI
Relación de Contraste	Hasta 15,000:1
Reproducción del Color	Hasta 1 billón de colores

7. Estación de trabajo tipo torre

Procesador	De 6 núcleos (3.70GHz, hasta 4.70GHz con Turbo Boost, Turbo Core o similar, Caché de 12MB)
Sistema operativo	Compatible con procesadores de tecnología 64 bits(x64) para Workstations
Chipset	C246
Memoria	32 GB 2666MHz UDIMMs ,
Almacenamiento	512 GB SSD
Unidad óptica	Lecto-grabadora de DVD / CD RW delgada (opcional)
Tarjeta gráfica	Interfaz de Memoria 4 GB GDDR5, Ancho de Banda 128-bit, Interfaz del sistema 640, Consumo de Energía Máximo PCI Express 3.0 x16, Solución térmica 47 W,

Conectividad	Bluetooth 5.0
Puertos y ranuras frontales	USB-C
	2 puertos USB 3.1 de primera generación
	2 puertos USB 3.1 de segunda generación
	Entrada para micrófono
	Conector combinado para audio
	Opcional: Lector de tarjetas 7 en 1
Puertos y ranuras traseras	2 puertos USB 3.1 de primera generación
	2 puertos USB 2.0



	2 x DisplayPort
	HDMI (opcional)
	Ethernet RJ45 (1 Gb)
	PS/2
	Serial
	Conector de salida de audio
Tarjetas de expansión	Adaptador Ethernet gigabit Intel® I350-T2 de puerto dual
8. No Break	
Potencia	900 VA / 480 W
Tiempo de respaldo	40 Minutos de respaldo
Número de Contactos	6 Contactos NEMA 5-15R
Pantalla	Pantalla LCD de 6 funciones
Tipo de uso:	computadoras, equipos de audio/video y módems
Garantía:	3 años de garantía, 2 en batería

NORMAS Y ESTÁNDARES

Que el equipo cumpla con el estándar de Calidad ISO 9001:2000 ó NMX equiparable.
Que el equipo cuente con las Normas y certificaciones requeridas:
Declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.

SOFTWARE PREINSTALADO

Windows 10 Pro de 64 bits salvo en los equipos cuyas especificaciones requieran otro sistema operativo.

MANUALES

Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español.

Diagramas o gráficas de soporte técnico

No aplica



Soporte técnico

SERVICIO DE FÁBRICA

- Etiqueta de activo fijo físico: El equipo deberá estar identificado mediante etiquetas laminadas y que no se caigan con el paso del tiempo, de tal manera que permitan tener controles de inventario.
- Carga y clonación de imagen de software desde fábrica, con sistema operativo, drivers, parches y aplicaciones de conformidad con lo que se describe en este documento.
- Debe incluirse un CD-ROM o alguna alternativa descargable desde Internet, la cual contenga las utilerías, aplicaciones y drivers para configuración y funcionamiento del equipo. Este CD-ROM o alguna alternativa descargable desde Internet debe funcionar con la totalidad del equipo entregado por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO".
- Todo el equipo se debe poder restaurar a su estado original por medio de un CD-ROM o alguna alternativa descargable desde Internet, de recuperación, sin que se requiera la intervención de un técnico. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" debe proporcionar dicho CD-ROM o alguna alternativa descargable desde Internet y debe funcionar con la totalidad de los equipos.

SEGURO CONTRA ROBO Y/O SINIESTRO

Para todos los equipos de cómputo objeto de esta adquisición, el "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá de proveer un seguro contra robo y/o siniestro en caso de ser requerida una mudanza para el equipo sin costo adicional a la Agencia.

6. CONDICIONES DE GARANTÍA (Si es aplicable)

GARANTÍA

3 (Tres) años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" se compromete a dar cumplimiento a la garantía, mediante el procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.

Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE REPORTES Y ATENCIÓN DE FALLAS DE LOS EQUIPOS

Las fallas que se presenten en los equipos de cómputo objeto de procedimiento de adquisición serán reportadas a través de un sistema informático que proveerá "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" y en el cual se registrarán todos los eventos y soluciones relacionados con los mismos.

Todos los eventos notificados al "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberán atenderse en un plazo máximo de 4 horas naturales dentro del horario que se solicita, y resolverse a plena satisfacción de "LA AGENCIA" en un plazo máximo de 24 horas naturales contadas a partir de la fecha y hora en que el "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" debió atender el reporte correspondiente.



El horario que se solicita para la atención y solución de reportes es de 9:00 a 20:00 horas todos los días hábiles del año. Durante la vigencia de la garantía, en caso de presentarse cualquier falla en los equipos de cómputo objeto de la presente adquisición, incluye los traslados y todo lo necesario para la reparación o cambio del equipo a plena satisfacción de "LA AGENCIA", por cuenta y riesgo de "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", sin ningún costo adicional. En caso de efectuar sustituciones o cambios de cualquier componente de los equipos adquiridos, sean estos internos o externos, los mismos deberán sustituirse por otro(s) de la misma marca del que se retira y de iguales o superiores características técnicas, debiendo ser igualmente nuevos.

Las penas convencionales a las que se hará acreedor "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" por no cumplir las condiciones de garantía que se especifican en este documento serán las que se señalan en el apartado denominado "PENAS CONVENCIONALES" del clausulado legal del contrato que se genere de este proceso de adjudicación.

Para efectos de control, "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" entregará un documento por escrito de la atención de cada reporte solucionado, el cual debe contener cuando menos los siguientes datos:

- Identificación del equipo: marca o modelo o número de serie
- Identificación del usuario: nombre completo y firma del usuario.
- Datos del servicio: fecha y hora en que se realizó el reporte, fecha y hora en que se presentó el técnico para atender el reporte.
- Descripción del estado en el que se encuentra el equipo y sus componentes antes y después del reporte con firma de conformidad del usuario del equipo.

"LA AGENCIA" se reserva el derecho de cambiar de ubicación los equipos de cómputo adquiridos según lo requieran sus necesidades de operación, dentro de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.

El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá contar con personal técnico capacitado para el cumplimiento de la garantía, contando con técnicos especialistas, con la experiencia y conocimientos necesarios.

- a) "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá entregar la relación de los nombres del personal calificado que proporcionará sus servicios para atender la garantía en "LA AGENCIA", a más tardar 5 días hábiles a partir del fallo del proceso de contratación. Al personal que no esté en la relación, no se le permitirá el acceso a las instalaciones de "LA AGENCIA".
- b) El personal técnico del "PROVEEDOR ADJUDICADO", deberá contar con experiencia comprobable en el manejo de usuarios y de personal, guardando siempre una actitud de servicio y amabilidad.
- c) El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá garantizar la asistencia de personal calificado en sitio, para atender incidentes que produzcan la inoperatividad de uno o varios equipos objetos de este documento.
- d) Todo personal del "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá estar debidamente identificado al presentarse en las instalaciones de "LA AGENCIA" y portar siempre una identificación con su nombre y datos.
- e) El "PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá contar con un equipo de trabajo, con objeto de atender aquellos reportes, requerimientos e incidentes que requieran atención.
- f) En función de las necesidades de "LA AGENCIA", se podrá requerir la asistencia de este personal en horarios distintos a los de oficina, inclusive en domingos o días festivos, previamente informado, sin ningún costo adicional, siendo como máximo en 30 ocasiones durante la vigencia de la garantía.



7. ENTREGABLES

Resumen

Cantidad	Descripción	Fecha de entrega Tentativa
3	Computadora portátil ultraligera	
15	Computadora para diseño	
4	Tableta Digitalizadora	
33	Computadora de escritorio tipo torre	
31	Computadora portátil con dock	
6	Proyector	
25	Estación de Trabajo tipo torre	
75	No Break	
192	Total de equipos	

El equipo de cómputo y periféricos se deberá entregar en el domicilio que señale la "LA AGENCIA", mediante oficio al "EL PROVEEDOR ADJUDICADO", en días hábiles en un horario de 9:00 a 13:00 horas, de acuerdo a las especificaciones establecidas en el presente anexo y deberán corresponder a la marca y modelo ofertados. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" debe cubrir por su cuenta los gastos de seguros, transporte, maniobras y fletes para la entrega de los equipos. La entrega debe realizarse por personal designado por escrito para tal efecto por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO". Los equipos no serán recibidos en caso de entregarlos a través de terceros que no hayan sido designados previamente. Los equipos serán revisados durante su entrega instrumentando para ello un documento donde conste la entrega recepción de los mismos suscrita por el(los) responsable(s) informático(s) que designe "LA AGENCIA" y el(los) responsable(s) designado(s) por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO". Aquellos equipos que no correspondan a la marca y modelo ofertado, se encuentren en mal estado, incompletos o se evidencie que no son totalmente nuevos, no serán recibidos, aplicando las penalizaciones que se señalan en el apartado denominado "Penas Convencionales". Hechos que se harán constar en el acta entrega recepción de cada equipo. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" debe colocar el equipo de cómputo en el lugar físico donde será utilizado por el usuario final. El responsable informático de "LA AGENCIA" le indicará al personal designado por "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" la ubicación física de cada equipo.

"EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá retirar de las instalaciones de "LA AGENCIA" todo el embalaje del equipo de cómputo que provea. "EL PROVEEDOR ADJUDICADO" deberá proporcionar a "LA AGENCIA" todos los resguardos de equipo de cómputo que entregue, los cuales deberán estar firmados en original por el personal designado por "LA AGENCIA", y deberá indicar claramente la fecha y hora en que el equipo de cómputo se entregó.



**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA
DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.
ANEXO UNO**

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LATRPERCDMX** VIGENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL **CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** VIGENTE, CORRESPONDIENTES A LOS CINCO ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZADO PARA EFECTO EL LISTADO DE POR MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES (1)		
IMPUESTO SOBRE NÓMINAS (1)		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS (1)		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y AUTOMOTORES USADOS (1)		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE (2)		
DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA (1)		
NÚMERO DE CUENTA PREDIAL:		
NÚMERO DE CUENTA POR SERVICIO DE AGUA		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN EL SUPUESTO DE:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES U OBLIGACIONES ES MENOR A 5 AÑOS DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		



SE ENCUENTRA CON LA AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONSIDERA EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR LOS QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA OPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS PRESUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN EL CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____, ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
CORREO ELECTRÓNICO	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

M **NOTAS:** (1) EN ESTAS OBLIGACIONES EN CASO DE QUE NO APLIQUEN, DEBERÁ ESTABLECER BREVEMENTE LAS RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, ADJUNTANDO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, CONTRATO DE COMODATO ETC.).

(2) ESTA OBLIGACIÓN SOLO APLICA PARA LOS QUE SON PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE HOSPEDAJE.



ANEXO DOS

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

INSTRUCCIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

FACTURAR A:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
R.F.C.: GDF9712054NA
DOMICILIO: JOSÉ MARIANO JIMÉNEZ NÚMERO 13, COLONIA CENTRO, C.P. 06080,
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- I.- CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
- II.- CONTENER EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN BBV
- III.- LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
- IV.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDA.
- V.- CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍAS O DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE AMPAREN.
- VI.- VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, DESGLOSADO POR TASA DE IMPUESTO, EN SU CASO.
- VII.- NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASÍ COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, TRATÁNDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN.
- VIII.- TENER ADHERIDO UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD EN LOS CASOS QUE SE EJERZA LA OPCIÓN PREVISTA EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y CARACTERÍSTICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL. LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁN SER ADQUIRIDOS CON LOS PARTICIPANTES QUE AUTORICE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- IX.- EL CERTIFICADO DE SELLO DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE QUE LO EXPIDE. LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD REFERIDOS EN LA FRACCIÓN VIII DE ESTE ARTÍCULO QUE NO HUBIERAN SIDO UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIERAN ADQUIRIDO, DEBERÁN DESTRUIRSE Y LOS CONTRIBUYENTES DEBERÁN DAR AVISO DE ELLO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ÉSTE ESTABLEZCA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE DICHAS OPERACIONES DEBERÁN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PARA ESTOS EFECTOS EMITA. DICHOS CONTRIBUYENTES QUEDARÁN LIBERADOS DE ESTA OBLIGACIÓN CUANDO LAS OPERACIONES CON EL PÚBLICO EN GENERAL SE REALICEN CON UN MONEDERO ELECTRÓNICO QUE REÚNA LOS REQUISITOS DE CONTROL QUE PARA TAL EFECTO ESTABLEZCA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MEDIANTE REGLAS DE CARÁCTER GENERAL.



ANEXO TRES

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE: ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y R.F.C. GDF9712054NA

(1) _____ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE _____ (2) _____ M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN (4) _____, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____ (5) _____ CONVOCADA POR LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO (6) _____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LADF, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

ASIMISMO "LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA OTORGA SU CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 179 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; LA FIANZA NO TENDRÁ FECHA DE VENCIMIENTO". (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

1. NOMBRE DE LA AFIANZADORA
2. IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
3. RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
4. DOMICILIO DEL PROVEEDOR
5. CLAVE DEL CONCURSO
6. OBJETO DEL CONTRATO
7. LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA DEBERÁ SER POR EL 5% DEL IMPORTE ANTES DE I.V.A.

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO CUATRO

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DEL CONTRATO

ANTE: EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/TESORERÍA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC Y RFC. GDF9712054NA

PARA GARANTIZAR POR (1) CON R.F.C.: (2) CON DOMICILIO EN (CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) (3) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. (4) DE FECHA (5) CON UN IMPORTE DE \$ (6) (CON NÚMERO Y LETRA) (7) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A (8) CORRESPONDIENTE A LA

LPN- (9) -2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CON LA ASISTENCIA DEL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, Y POR LA OTRA (1)

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LADF, SU REGLAMENTO Y EN LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES. LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- D) EN CASO QUE EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS SERVICIOS DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL GCDMX".
- F) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, ASIMISMO, LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL PRESTADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO. Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL DERECHO QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 179 DE LA MISMA LEY (FIN DE TEXTO).

NOTAS:

- (1) RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR
- (2) RFC. DEL PROVEEDOR
- (3) DOMICILIO DEL PROVEEDOR
- (4) NÚMERO DEL CONTRATO
- (5) FECHA DEL CONTRATO
- (6) IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO
- (7) IMPORTE DEL CONTRATO CON LETRA
- (8) OBJETO DEL CONTRATO
- (9) NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO EN EL QUE ESTÁ PARTICIPANDO
- (10) LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER POR EL 15% DEL SUBTOTAL DEL CONTRATO



ANEXO CINCO
SOLICITUD DE ACLARACION A LAS BASES DE LICITACION

PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A_

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO LPN-ADIP-001-2019, RELATIVA A ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS
PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PÚBLICA

N°	N° PREGUNTA	LICITANTE	PUNTO DE LAS BASES	TECNICA	ADMVA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	1				X		



FORMATO 1 EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

YO, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO No. _____, RELATIVO A _____, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

PERSONA FÍSICA Y/O MORAL

NOMBRE Y/O DENOMINACIÓN RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		RFC
DOMICILIO: CALLE	NÚMERO	COLONIA
CÓDIGO POSTAL	ALCALDÍA O MUNICIPIO	ENTIDAD FEDERATIVA
TELÉFONOS:	FAX	CORREO ELECTRÓNICO

ACTA CONSTITUTIVA

NO. DE ESCRITURA:	FECHA:

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE DIO LA FE

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

N° DE FOLIO MERCANTIL:	FECHA DE INSCRIPCIÓN:



RELACION DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA EN SU CASO:
APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE:

DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NÚMERO:	FECHA:
----------------	---------------

NOTARIO PÚBLICO

NOMBRE	NÚMERO	LUGAR EN EL CUAL SE OTORGO

LUGAR Y FECHA

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 2 MANIFIESTO DE DECLARACIÓN DE COMPROMISO PARA NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO POR SI MISMA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN, A FIN DE GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA, LEGALIDAD Y HONESTIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 3 MANIFIESTO SOBRE ACEPTACIÓN DE CLAUSULAS NO NEGOCIABLES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HE LEÍDO Y CONOZCO EL PLIEGO DE CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES QUE CONTENDRÁ EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO Y ESTOY DE ACUERDO CON SU CONTENIDO, Y LO ACEPTO CONFORME SE PRECISA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 4 MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y LA(S) JUNTA (S) DE ESTA LICITACIÓN Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO INTEGRAL Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

M



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 5 MANIFIESTO DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEMOS EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39 BIS DE LA LADF Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SUS ACCIONISTAS Y EL SUSCRITO, NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN DICHS PRECEPTOS.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO FACCIÓN II INCISO A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 6 MANIFIESTO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS IMPEDIMENTOS LEGALES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DEIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE _____, PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PUBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 7 MANIFIESTO DE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

EL QUE SUSCRIBE _____, DECLARO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ASIMISMO QUE HE LEÍDO Y CONOZCO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS Y ANEXOS RELACIONADOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANIFESTANDO QUE ESTOY DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. ASÍ COMO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS CRITERIOS QUE EN ÉSTAS SE SEÑALAN, ASÍ MISMO QUE LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO NO ME EXIME DE LA ENTREGA DE CUALQUIER OTRO DOCUMENTO SOLICITADO

ASÍ COMO QUE CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DOCUMENTO QUE ME FUE PROPORCIONADO POR LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 8 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, Y CON EL FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORA, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SIGUIENTES: EL LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; GABRIEL JULIO DE LA SERNA AGUILERA, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, TODOS ELLOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA; LIC. EDUARDO CLARK GARCÍA DOBARGANES, DIRECTOR GENERAL DE CENTRO DE TECNOLOGÍA E INTELIGENCIA Y LA LIC. HEIDY KARLA ROCHA RUIZ DIRECTORA EJECUTIVA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA.

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE LOS INCISOS A) Y B) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALEN".

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 9 MANIFIESTO DE ACTUALIZACIÓN DE DOMICILIO FISCAL Y RAZÓN SOCIAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS FISCALES DE LA EMPRESA SON LOS SIGUIENTES:

RAZÓN SOCIAL _____
DOMICILIO:
CALLE: _____
NUMERO: _____
COLONIA: _____
ALCALDÍA: _____
ENTIDAD _____
FEDERATIVA TELÉFONO: _____
NACIONALIDAD: _____
OBJETO SOCIAL: _____

ASIMISMO, EN CASO DE QUE CUENTE CON OTRAS INSTALACIONES DE LA MISMA EMPRESA DEBERÁ MANIFESTARLO Y EN CASO DE NO CONTAR CON OTRAS INSTALACIONES DEBERÁ MANIFESTARLO EN DICHO ESCRITO.

COMPROBANTE DE DOMICILIO COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 10 MANIFIESTO DE DOMICILIO, TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN EL QUE SE SEÑALE DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX E XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL SIGUIENTE **DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**, DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ESTE MANIFIESTO APLICARÁ, EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL O COMERCIAL DEL LICITANTE SE ENCUENTRE FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO Y SEÑALAR **"NO APLICA"**.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 11 MANIFIESTO DE CALIDAD DE PATRÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO AL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, TENIENDO CONOCIMIENTO PLENO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY FEDERAL DEL TRABAJO** Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE "**LA CONVOCANTE**" NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 12 MANIFIESTO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LLEVARE A CABO EL TRÁMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÉ A CABO EL TRAMITE DE REGISTRO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PERMITA LLEVAR A CABO EL PAGO DE FACTURAS A TRAVÉS DE MEDIO ELECTRÓNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



DOCUMENTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA

FORMATO 13 MANIFIESTO LOS BIENES QUE OFERTA Y REALIZARÁ...

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y ENTREGARÁ, CONTENDRÁN COMO MÍNIMO, EL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DEL 50% DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I, DE LA LADF Y 53 "DEL REGLAMENTO"

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 14 PROPUESTA TÉCNICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
1	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIGERA</p> <p>PANTALLA DE 13.3 PULGADAS (DIAGONAL) RETROILUMINADA POR LED CON TECNOLOGÍA IPS; RESOLUCIÓN NATIVA DE 2560 X 1600 A 227 PÍXELES POR PULGADA. COMPATIBLE CON MILLONES DE COLORES. TOUCH ID, SENSOR TOUCH ID INTEGRADO. PROCESADOR DE DOBLE NÚCLEO Y 1.6 GHz, Y TURBO BOOST DE HASTA 3.6 GHz, CON 4 MGB DE CACHE L3. ALMACENAMIENTO SSD DE 256 GB. MEMORIA 8 GB DE MEMORIA INTEGRADA LPDDR3 DE 2133 MHz CONFIGURABLE A 16 GB. BATERÍA Y ENERGÍA HASTA 12 HORAS DE NAVEGACIÓN WEB INHALAMBRICA, HASTA 13 HORAS DE REPRODUCCIÓN DE VIDEO, HASTA 30 DIAS EN MODO DE ESPERA, BATERÍA DE POLIMERO DE LITIO INTEGRADA DE 50.2ª 50.4 Wh, ADAPTADOR DE CORRIENTE USB-C DE 30 W; PUERTO DE CARGA USB-C, TAMAÑO Y PESO. ALTO: 0.41 A 1.56 CM, ANCHO:30.41 CM, PROFUNDIDAD: 21.24 CM Y PESO: 1.25 KG. GRÁFICOS UHD, CARGA Y EXPANSIÓN DOS PUERTOS DE TECNOLOGÍA THUNDERBOLT 3, CONEXIÓN INALÁMBRICA Wi-Fi 802.11 a.c. COMPATIBLE CON IEEE 802.11/a/b/g/n. TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 4.2.SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA 64 BITS (X64).</p>	EQUIPO	3	



RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
2	COMPUTADORA PARA DISEÑO. PANTALLA DE 27 PULGADA 5K-P3 DE 5120 X 2880; PROCESADOR DE 6 NUCLEOS Y 3.0 GHz DE OCTAVA GENERACIÓN, TURBO BOOST DE HASTA 4.1 GHz, ALMACENAMIENTO 1 TB, MEMORIA 16 GB DDR4 DE 2666 MHz, PUERTOS THUNDERBOLT 3, GIGABIT ETHERNET, USB 3, SDXC (SD EXTENDED CAPACITY), SISTEMA OPERATIVO DESARROLLADO ESPECIALMENTE PARA EL EQUIPO Y COMPATIBLE CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA 64 BITS (X64).	EQUIPO	15	
3	TABLET DIGITALIZADORA TIPO TABLETA PARA LÁPIZ/GRÁFICO, TAMAÑO 216.0 X 135.0 MM (8.5 X 5.3 IN), RESOLUCIÓN LPI. CARACTERISTICAS COMPATIBLE CON LA COMPUTADORA DE DISEÑO.	EQUIPO	4	
4	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO TORRE PROCESADOR DE WSEIS NÚCLEOS DE ÚLTIMA GENERACIÓN 4.6 Ghz, DDR4-2666, FREQ.GRAFIC. HASTA 1200 Mhz, GRÁFICOS INTEGRADOS, MEMORIA 8 GB, STORAGE 1TB HDD, SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA 64 BITS (x64), DISPLAY 23.8"- INCH DISPLAY BRILLO 250 CD/M2, CONTRASTE 1000:1, SOPORTE LIFT, TILT, PIVOT, SWIVEL, UNIDAD ÓPTICA LECTOGRABADORA DE DVD/CD RW, CONECTIVIDAD WiFi-BLUETOOTH, PUERTOS Y RANURAS 2 PUERTOS USB 3.1 DE PRIMERA GENERACIÓN, 2 PUERTOS USB 3.1. DE SEGUNDA GENERACIÓN, ENTRADA PARA MICRÓFONO, CONECTOR COMBINADO PARA AUDIO, OPCIONAL: LECTOR DE TARJETAS 7 EN 1, PUERTAS Y RANURAS TRASERAS: 2 PUERTOS USB 3.1, DE PRIMERA GENERACIÓN, 2 PUERTOS USB 2.0, 2 X DISPLAY PORT, HDMI (OPCIONAL), ETHERNET RJ45 (1GB), PS2 DISTRIBUCIÓN LATINOAMÉRICA, SERIAL, CONECTOR DE SALIDA DE AUDIO, TECLADO DISTRIBUCIÓN LATINOAMÉRICA, MOUSE TIPO OPTICO ALAMBRICO, CANDADO DE SEGURIDAD PARA GABINETE CON CORREA DE ACERO.	EQUIPO	33	



5	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL CON DOCK</p> <p>MONITOR, CON PROCESADOR DE CUATRO NÚCLEOS DE OCTAVA GENERACIÓN FRECUENCIA 4.60 Ghz, SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA 64 BITS (X64), GRÁFICOS INTEGRADOS, MEMORIA 8GB, ALMACENAMIENTO 500 GB, 72000rpm, PANTALLA HD ANTIREFLECTANTE (1366 X 768) DE 14 PULGADAS, PUERTOS Y RANURAS 1 PUERTO USB TIPO C (CON SUMINISTRO DE ENERGÍA Y SE QUE SE PUEDE UTILIZAR COMO DISPLAY PORT), 2 PUERTOS USB 3.1, USB 2.0, HDMI 1.4 b, RJ45, LECTOR DE TARJETAS MICROSD, CONECTOR COMBINADO PARA AURICULARES Y MICRÓFONO, UNIDAD ÓPTICA: LECTOR GRABADORA DE DVD/CD RW.</p> <p>DOCK</p> <p>VIDEO VGA, DP, HDMI, AUDIO 3.5 MM, PUERTOS USB V3.1, SEGURIDAD CANDADO DE LLAVE EN BASE, COMPATIBLE P52s, L580, L480, T580, P580p, T480s, T480, XI CARBON GEN 6, X280, TECLADO DISTRIBUCIÓN LATINOAMÉRICA, MOUSE TIPO ÓPTICO ALÁMBRICO.</p> <p>MONITOR DEL DOCK</p> <p>TAMAÑO 23", CONTRASTE 1000:1, TIEMPO DE RESPUESTA 4ms/6ms/14ms/ (EXTREME/DEFAULT/OFF), RESOLUCIÓN MÁXIMA 1920 X 1080, CONECTORES HDMI 1.4, VGA, DP, TIPO DE PANTALLA IPS, BRILLO 250CD/M2 ILUMINACIÓN DE PANTALLA LED BACKLIGHT</p>	EQUIPO	31	
6	<p>PROYECTOR</p> <p>MÉTODO DE PROYECCIÓN FRONTAL/POSTERIOR/TECHO, MÉTODO DE VISUALIZACIÓN ACTIVE MATRIX, NÚMERO DE PÍXELES 1,024,000 PÍXELES (1280 X 800) X 3, BRILLO EN COLOR-SALIDA DE LUZ EN COLOR 4,000 LÚMENES, BRILLO EN BLANCO- SALIDA DE LUZ BLANCO 4,000 LÚMENES, RELACIÓN DE ASPECTO 16:10, RESOLUCIÓN NATIVA WXGA, TIPO DE LÁMPARA 210W UHE, VIDA ÚTIL DE LA LÁMPARA 6000 HORAS (NORMAL);12,000 HORAS (ECO), RELACIÓN DE PROYECCIÓN 1.30 WIDE, 1.56 TELE, CORRECCIÓN DE TRAPEZIO VERTICAL: -30 +30, HORIZONTAL -30 + 30, USB PLUG'N PLAY SI, RELACION DE CONTRASTE HASTA 15,000:1, REPRODUCCIÓN DE COLOR HASTA UN BILLON DE COLORES.</p>	EQUIPO	6	



RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA
7	<p>ESTACION DE TRABAJO TIPO TORRE</p> <p>PROCESADOR DE 6 NUCLEOS (3.70GHz, HASTA 4.70GHz, CON TURBO BOST, TURBO CORE O SIMILAR, CACHÉ DE 12MB), SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE CON PROCESADORES DE TECNOLOGÍA 64 BITS (X64) PARA WORK STATIONS, CHIPSET C246, MEMORIA 32GB 2666MHz, UDIMMs, ALMACENAMIENTO 512 GB SSD, UNIDAD ÓPTICA LECTO-GRABADORA DE DVD/CD RW DELGADA (OPCIONAL), TARJETA GRÁFICA INTERFAZ DE MEMORIA 4 GB GDDR5, ANCHO DE BANDA 128-BIT, INTERFAZ DEL SISTEMA 640, CONSUMO DE ENERGÍA, MÁXIMO PCI EXPRESS 3.0 X 16, SOLUCIÓN TÉRMICA 47 W, CONECTIVIDAD BLUETOOTH 5.0, PUERTOS Y RANURAS FRONTALES USB-C, 2 PUERTOS USB 3.1 DE PRIMERA GENERACIÓN, 2 PUERTOS USB 3.1 DE SEGUNDA GENERACIÓN, ENTRADA PARA MICRÓFONO, CONECTOR COMBINADO PARA AUDIO, OPCIONAL: LECTOR DE TARJETAS 7 EN 1, PUERTOS Y RANURAS TRASERAS 2 PUERTOS USB 3.1 DE PRIMERA GENERACIÓN, 2 PUERTOS USB 2.0, 2 x DISPLAY PORT, HDMI (OPCIONAL), ETHERNET RJ45 (1Gb), PS/2, SERIAL, C DE SALIDA DE AUDIO, TARJETAS DE EXPRESIÓN ADAPTADOR ETHERNET GIGABIT INTEL R 1350-T2 DE PUERTO DUAL</p>	EQUIPO	25	
8	<p>NO BREAK</p> <p>POTENCIA 900 VA/480 W, TIEMPO DE RESPALDO 40 MINUTOS DE RESPALDO, NÚMERO DE CONTACTOS 6 CONTACTOS NEMA 5-15R, PANTALLA LCD DE 6 FUNCIONES, TIPO DE USO: COMPUTADORAS, EQUIPOS DE AUDIO, VIDEO Y MÓDEMS, GARANTÍA, 3 AÑOS DE GARANTIA, 2 EN BATERÍA.</p>	EQUIPO	75	

LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES
PERIODO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Handwritten mark

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 15 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

ÉL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE, AL ENTREGAR LOS BIENES SE INCURRA EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR), EXIMIENDO A "LA CONVOCANTE" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

[Firma manuscrita]



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 16 MANIFESTACIÓN QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACION PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

11



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 17 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL TRANSPORTE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL TRANSPORTE DE LOS BIENES, SERÁ POR CUENTA, CARGO Y RIESGO, DE MI REPRESENTADA, HASTA LOS LUGARES DE SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y HASTA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 18 MANIFIESTO QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 Y EN EL ANEXO TECNICO DE LAS BASES

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLIRÁ CON LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.5 Y EN EL ANEXO TÉCNICO DE LAS BASES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



PROPUESTA TÉCNICA

FORMATO 19 MANIFIESTO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS SON DE PRIMERA CALIDAD

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A _____

EL QUE SUSCRIBE, CON EL CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES OFERTADOS, MATERIA DE ESTE PROCEDIMIENTO, SON DE PRIMERA CALIDAD

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

[Firma manuscrita]



PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO 20 PROPUESTA ECONÓMICA

CIUDAD DE MÉXICO, A XXX DE XXX DE 2019

LIC. JUAN MARIO BELTRAN VALLE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA
PRESENTE

PROCEDIMIENTO No.: _____
RELATIVO A

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD AD	MARCA	COSTO	
					UNITARIO	TOTAL
1.	COMPUTADORA PORTÁTIL ULTRALIGERA	EQUIPO	3			
2.	COMPUTADORA PARA DISEÑO	EQUIPO	15			
3.	TABLETA DIGITALIZADORA	EQUIPO	4			
4.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO TORRE	EQUIPO	33			
5.	COMPUTADORA PORTÁTIL CON DOCK	EQUIPO	31			
6.	PROYECTOR	EQUIPO	6			
7.	ESTACIÓN DE TRABAJO TIPO TORRE	EQUIPO	25			
8.	NO BREAK	EQUIPO	75			
			192		SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

(ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA)

- LA PROPUESTA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL.
- MANIFIESTO MI TOTAL CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES.
- ASÍ MISMO QUE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PROPUESTA SERÁ POR 90 DÍAS, LOS PRECIOS SON FIJOS HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DEL CONTRATO
- CANTIDAD, NÚMERO DE LAS PARTIDAS Y NUMERO DE REQUISICIÓN C)

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE



(PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

"FORMATO 21" FORMATO PARA MEJORAMIENTO DE PRECIOS (SUBASTA)

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS DURANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN/ADIP/001/2019,
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS PARA LA AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL "LICITANTE":	R.F.C.:	FECHA:
PODER DEL OFERTANTE: NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA, NOMBRE, LUGAR Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE OTORGÓ:		

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P.U.	% (DESCUENTO)	PRECIO MEJORADO ANTES DE IVA
1.-						
2.-						
3.-						
4.-						
5.-						
6.-						
7.-						
8.-						
9.-						
10.-						

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA Y ASIMISMO, CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA QUE EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA, PRESENTE ESTA NUEVA OFERTA COMO PRECIO MÁS BAJO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

